

412939

Quito D.M., 11 de septiembre de 2008

Señorita
PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA
Presente.-

De mi consideración:

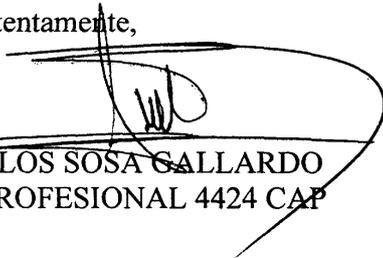
Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía DISTRIBUIDORA TIZITA CIA. LTDA usted fue elegida como PRESIDENTE de la compañía con todas las atribuciones que le confiere las Ley y el Estatuto Social de la misma; gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social el Presidente tendrá entre otras atribuciones la de subrogar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia o impedimento temporal, y asumir interinamente sus funciones en caso de muerte o incapacidad permanente del mismo, hasta que la Junta General de Socios elija un nuevo Gerente General.

La compañía DISTRIBUIDORA TIZITA CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de 04 de agosto de 2008 otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de septiembre de 2008.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


DR. JUAN CARLOS SOSA GALLARDO
MATRÍCULA PROFESIONAL 4424 CAP

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía DISTRIBUIDORA TIZITA CÍA. LTDA. Quito, D.M., 11 de septiembre de 2008


PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA
C.C. 171321878-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10314 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 15 SET. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Caibor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN Notario

Copia:

PRIMERA

De:

PODER GENERAL

Otorgada por:

SRTA. PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA

A favor de:

SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO

El:

15 DE AGOSTO DE 2008

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:

15 AGOSTO de 2008
Quito, a de de 2008



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



PODER GENERAL

OTORGADO POR: SRTA. PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA

A FAVOR DE: SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

MOL

ESCRITURA N°. CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración del presente instrumento público la señorita **PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA** portadora de la cédula de identidad número uno siete uno tres dos uno ocho siete ocho guión cero (171321878-0), por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta de **PODER GENERAL** que me entrega cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General la señorita **PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA** portadora de la cédula de identidad número uno siete uno tres dos uno ocho siete ocho guión cero (171321878-0), por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** La señorita **PAOLA BERNARDA BARRIGA**



SOSA, de modo libre y voluntario otorga Poder General a favor de BEATRIZ ELIENA SOSA ANDINO con cédula de identidad número uno siete cero cinco tres seis ocho ocho tres guión tres (170536883-3), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a mi nombre y en mi representación, realice los siguientes actos y contratos: **UNO.** Comprar, vender, arrendar, disponer, transferir, permutar, administrar, donar, preñar, hipotecar y gravar en cualquier otra forma de los bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase de bienes de propiedad de la poderdante, pudiendo pactar precios, formas de pago, plazos y demás condiciones, sin ninguna limitación, inscribiendo en el Registro de la Propiedad cualquier inmueble, suscribiendo: documentos privados, contratos preparatorios, recibos de cancelación de cuotas, recibos de cancelación de precio de venta, contratos de arrendamiento financiero, contratos de créditos hipotecarios, minutas y escrituras públicas relacionadas con las actas y contratos en general, que celebre en nombre de la poderdante, sin limitación ni restricción de ninguna clase. Para que pueda celebrar contratos de mutuo o préstamos con Instituciones Financieras, en general celebrar o novar convenios de extensión de plazo y obligaciones contraídas anteriormente.

DOS.- Abrir, cerrar cuentas corrientes, bancarias y/o cuentas de ahorros bancarias, y cobrar cheques. Así mismo, podrá celebrar contratos de crédito en cuenta corriente y de crédito documentario, abrir cuentas a plazo y retirar imposiciones, y créditos a favor de terceros, solicitar fianzas y avalar letras, vales y pagares, solicitar sobregiros, y suscribir contratos de fianza y contratos de arrendamiento financiero. Para que represente en las Juntas de la Distribuidora TIZITA Compañía Limitada y ejerza los derechos que la ley confiere a los socios.

TRES.- Apersonarse en nombre de la poderdante ante toda clase de autoridad, ya sean Embajadas, Notarias, Migración Extranjería, y en todas las Instituciones Municipales, Administrativas, Políticas, Policiales, Laborales, Judiciales o Extrajudiciales, legitimando a la apoderada para su intervención en el proceso y



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



realización de todas las actas del mismo; presentar escritos, recursos, suscribiendo cartas, así como escritos, recursos, solicitudes y cualquier otro documento necesario.

CUATRO.- Efectuar la cobranza de toda suma de dinero que se adeude a la poderdante por cualquier título o motivo, pudiendo efectuar dichas cobranzas en cualquier entidad particular privada, o estatal, personas naturales, Organizaciones, Asociaciones, Ministerios, recibiendo los montos en efectivo o en cheques y cobrarlos. **CINCO.-** Podrá sustituir las facultades de representación en juicios con las atribuciones generales y especiales del mandato que fuesen necesarios a favor de terceras personas y revocar dichas sustituciones y reasumir facultades cuantas veces lo creyese conveniente.- **SEIS.-** Para que pueda adquirir, ceder, comprar o vender acciones o participaciones dentro de cualquier compañía o cooperativa, cualquiera fuere su naturaleza, recibir todos los beneficios que le correspondan por tener la calidad de socio o accionista de cualquier compañía; además de recibir las utilidades de cualquier compañía o cooperativa a la que sea socio. **SIETE.-** El presente poder es absoluto para los fines otorgados dentro o fuera del país, y no podrá ser tachado de insuficiente por ningún motivo, aunque no existiera cláusula expresa, para poder cumplir a cabalidad con todo lo que beneficie e interese a la poderdante. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla redactada y firmada por el Doctor JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, profesional con matrícula número cuatro cuatro dos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente a la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta y para constancia de ello firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PODER GENERAL

OTORGADO POR: SRTA. PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA
A FAVOR DE: SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO

PA. Paola Barriga Sosa

SRTA. PAOLA BERNARDA BARRIGA SOSA

C.C. 171321878-0



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DOB No 171321878-0

BARRIGA SOSA PAOLA BERNARDA

LUGAR DE NACIMIENTO / ESTADOS UNIDOS /

19 SEPTIEMBRE 1980

REG CIVIL 004-7 320 231 00759-36

RICHINCHA / OJITO

GONZALEZ SUAREZ

Paula Barriga

FRASE DEL CEDULADO

NOTARIA

Dr. Gonzalo Román

EQUIVALENCIA V1113V1112

GENERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

ALON OSWALDO BARRIGA

RENATA ELENA SOSA

02/07/2008

REN 0120756

Gonzalo Román

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

10 de Septiembre del 2008

BARRIGA SOSA PAOLA BERNARDA

RICHINCHA OJITO

ESTACION 1401466 PostxRep: 8 100 USD 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE RICHINCHA 001054

10/07/2008 10:53:22

0701466

En del cantón de Nordero 16 del Cantón
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICA, que esta es PAOLA BERNARDA
BARRIGA SOSA, que me ha presentado para ser
electora y que actúa en virtud de su identidad.
Gualaquiza 15 AGO 2008

Gonzalo Román

